



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
74.ª reunión**

GESTIÓN DEL TRABAJO DEL CODEX (EXAMEN PERIÓDICO 2017-18)

(Preparado por la Secretaría del Codex)

INTRODUCCIÓN

1. En respuesta a la solicitud formulada por la CAC en su 39.º período de sesiones de que la Secretaría del Codex examinara periódicamente la gestión del trabajo del Codex como parte del seguimiento del Plan estratégico 2014-19 (en adelante, el Plan estratégico), e informara con regularidad al Comité Ejecutivo y a la Comisión del Codex Alimentarius sobre las conclusiones de dicho examen y las medidas recomendadas como resultado del mismo, se presentó al Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión y a la Comisión en su 40.º período de sesiones un informe sobre el primer examen periódico, realizado en 2016-17, que se había centrado en los grupos de trabajo electrónicos (GTe).
2. El Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión recomendó que la Secretaría: i) elaborara orientaciones prácticas para los GTe; ii) examinara los obstáculos que dificultaban la participación activa y determinara las posibles soluciones; iii) registrara las medidas adoptadas como parte del informe sobre la ejecución del Plan estratégico del Codex 2014-19; y iv) continuara realizando el examen periódico de la gestión del trabajo del Codex¹.
3. La Comisión en su 40.º período de sesiones hizo suya la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión; recomendó además que la Secretaría trabajase con los coordinadores regionales para examinar los obstáculos que dificultaban la participación activa y determinar las posibles soluciones, y que el asunto se incluyese en el programa de las siguientes reuniones de los CCR; y tomó nota de la propuesta de varias delegaciones de deliberar acerca de la orientación relacionada con los GTe en el seno del CCGP si se considerase necesario en el futuro.²
4. La Comisión en su 39.º período de sesiones señaló, además, que los miembros podrían determinar asuntos específicos que debían mejorarse, los cuales podrían señalarse a la atención del Comité Ejecutivo y de la Comisión.³
5. De manera análoga al documento proporcionado en la 73.ª reunión del CCEXEC, la finalidad de este documento es presentar el tema central del examen de la gestión del programa de trabajo ordinario para 2017-18 encomendado a la Secretaría del Codex por la Comisión en su 39.º período de sesiones.

ENFOQUE Y FUNDAMENTO DEL EXAMEN

6. La Secretaría no recibió propuestas de temas; después de un debate interno estableció que el examen periódico de 2017-18 sobre la gestión del trabajo encomendado a la Secretaría del Codex por la Comisión en su 39.º período de sesiones se centraría en la cooperación y colaboración con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas.
7. El seguimiento y presentación de informes de la Secretaría sobre las relaciones con otras organizaciones internacionales (incluidos otros órganos de establecimiento de normas) se limitó en el pasado al inventario de los actos y reuniones a los que se había asistido, y actualmente no es posible brindar información sustancial sobre la medida en que se han buscado posibles sinergias entre el Codex y otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas. Además, un examen más detenido de las prácticas de gestión del trabajo de estas organizaciones podría aportar información útil para la planificación

¹ REP12/EXEC2, párr. 91.

²(REP17/CAC párr. 116.

³REP16/CAC párr. 134 iii)

del trabajo del Codex y contribuir a la realización del Objetivo estratégico 4, "Implementar prácticas y sistemas de gestión de trabajo eficaces y eficientes".

8. El objeto del examen se relaciona con la actividad 1.3.2 del Plan estratégico, "Fomentar la cooperación con otras organizaciones no gubernamentales y gubernamentales internacionales que están a cargo de establecer normas, con el fin de contribuir al desarrollo de las normas competentes del Codex y mejorar la concienciación, el entendimiento y el uso de las normas del Codex", en consonancia con uno de los elementos básicos del mandato del Codex, "promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales".⁴

ALCANCE DEL EXAMEN

9. Sobre la base del indicador de la actividad 1.3.2 del Plan estratégico, el examen se propone evaluar el estado actual de la colaboración entre las organizaciones intergubernamentales internacionales y no gubernamentales de establecimiento de normas que gozan de la calidad de observador en el Codex con miras a formular recomendaciones para reforzar la cooperación y la colaboración así como determinar buenas prácticas y posibles sinergias. En particular, el examen comprenderá, según proceda: i) el intercambio de información y la participación recíproca en las actividades; ii) las modalidades del trabajo de elaboración de normas; y iii) la composición y capacidad.

10. La colaboración con la Organización Mundial de Salud Animal y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria se abordarán en el marco de una actividad separada del Plan estratégico, la Actividad 1.3.1: *Fomentar, dentro del marco de la elaboración de normas del Codex, la colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) sobre las normas que rigen el proceso de los alimentos desde la granja hasta la mesa y que atañen al Codex y a esas organizaciones.*

11. El hecho de que no se incluya a la OIE y la CIPF en el examen obedece a la relación específica que estas mantienen con el Codex en virtud del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y de los debates sobre la cooperación entre el Codex y la OIE que se han concluido recientemente en el seno del Comité del Codex sobre Principios Generales.

PLANIFICACIÓN

12. La Secretaría trabajará en consulta con las unidades de evaluación de la FAO y la OMS; comunicará sus conclusiones y recomendaciones al Comité Ejecutivo en su 75.^a reunión y a la Comisión en su 41.^o período de sesiones.

RECOMENDACIÓN

13. Se invita al Comité Ejecutivo en su 74.^a reunión a:

- i. Tomar nota de que el examen periódico de la labor del Codex que se realizará en 2017-18 se centrará en la cooperación y colaboración con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas;
- ii. proporcionar elementos adicionales que puedan resultar útiles a la Secretaría en la realización del examen;
- iii. alentar a los miembros a que indiquen temas específicos para el examen periódico de 2018-19 que se someterán a la consideración de la Secretaría.

⁴ Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 b).